



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14175

Viernes 14 de Julio de 2023

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 761 a 771 2-4

RESOLUCIÓN

Unidad Ejecutora Provincial Portuaria
Año 2023 - Res. N° 04 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2023 - Res. N° 258 a 264, 366 a 370 4-6

Ministerio de Seguridad
Año 2023 - Res. N° 252 a 262 6-9

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2023 - Res. N° 289, 292 a 301 9-10

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2023 - Res. N° XXVII-25 y XXVII-26 10-11

Secretaría de Bosques
Año 2023 - Res. N° 40 11-12

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2023 - Res. N° XXV-17 12

Secretaría de Pesca
Año 2023 - Res. N° XI-21 y XI-23 12

Secretaría de Trabajo
Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2023 - Res. N° 134 12-13

Asesoría General de Gobierno
Año 2023 - Res. N° XXII-08 y XXII-10 13

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2023 - Res. N° XVI-26 13

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
y Ministerio de Desarrollo Social, Familia Mujer y Juventud
Año 2023 - Res. Conj. N° XXIII-80 y IV-76 13-14

Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2023 - Res. Conj. N° V-129 y II-67 14

Secretaría de Pesca y Secretaría de Bosques
Año 2023 - Res. Conj. N° XI-22 y XIX-18 14

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2023 - Disp. N° 83 a 85 14-16

Dirección General de Economía de los Hidrocarburos
Año 2023 - Disp. N° 32 a 35 16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-27

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 761 07-07-23

Artículo 1°.- Abónase a la señora María Elisa MATSCHKE, la prestación útil de los servicios en favor del Estado por las funciones cumplidas, en orden al periodo comprendido entre el 28 de marzo de 2023 y hasta la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Designase, a partir de la fecha del presente decreto, a la señora María Elisa MATSCHKE (DNI N° 37.346.904 - Clase 1992), como Secretaria Privada del Ministro de Educación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción

50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 762 07-07-23

Artículo 1°.- INCORPORANSE, a partir de la fecha del presente decreto, a los agentes del plantel básico del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio detallados en el Anexo A que integra el presente acto administrativo en la planta permanente de la Ley I N° 74, con todos los derechos y obligaciones que de esta situación resulten, en los cargos y dependencias que en el Anexo referido se consignan.

Artículo 2°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 383/23 la incorporación que por el presente acto administrativo se propicia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción - SAF - Programas y Actividades que se detallan en el Anexo A, que forma parte integrante del decreto, todo en el Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

SAF 67- MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANEXO A (hoja 1)

Programa : 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
 Actividad : 1 - Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	CARGO PLANTA TEMPORARIA	DECRETO N°	CARGO A PLANTA PERMANENTE	DEPENDENCIA
ACOSTA Paulo César	33.946.782	1989	Ayudante Administrativo Código 3-004 - NIVEL IV - CAT. 4	699/14	Ayudante Administrativo Código 3-004 - NIVEL IV - CAT. 4	Sub. Coordinación

SAF 67- MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa : 17 - Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales
 Actividad : 2 - Promoción Industrial, de las Inversiones y del Comercio

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	CARGO PLANTA TEMPORARIA	DECRETO N°	CARGO A PLANTA PERMANENTE	DEPENDENCIA
BRAVO Gisel Janet	33.392.765	1988	Ayudante Administrativo Código 3-004 - NIVEL IV - CAT. 4	711/15	Ayudante Administrativo Código 3-004 - NIVEL IV - CAT. 4	Sub. Industria

SAF 67- MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa : 25 - Comercio Exterior (SDAyAV)
 Actividad : 1 - Comercio Exterior (SDAyAV)

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	CARGO PLANTA TEMPORARIA	DECRETO N°	CARGO A PLANTA PERMANENTE	DEPENDENCIA
STELLA Yanina Magali	26.344.454	1978	Ayudante Administrativo Código 3-004 - NIVEL IV - CAT. 4	699/14	Ayudante Administrativo Código 3-004 - NIVEL IV - CAT. 4	Sub. Industria

Dto. N° 763 07-07-23

Artículo 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Celia Noemí ANDRADE (DNI N° 34.726.921 - Clase 1989), quien revista el cargo de Jefe del Departamento Habilitaciones Registro y Despacho - Clase XII - Agrupamiento Superior Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Pesca, a cargo de la Dirección General de Puertos y Explotación Directa dependiente de la Secretaría de Pesca.

Artículo 2°.- Reservase el cargo de revista de la agente mencionada en el artículo anterior, el que resulta ser Jefe del Departamento Habilitaciones Registro y Despacho - Clase XII - Agrupamiento Superior Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Pesca - Clase XII - Agrupamiento Superior Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Pesca, a partir de la fecha del presente decreto, en virtud de lo esta-

blecido en el artículo 14 del Estatuto Ley I N° 74 , en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20 del citado cuerpo normativo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 61: Secretaría de Pesca - SAF 61: Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero - Ejercicio 2023.

Dto. N° 764 07-07-23

Artículo 1°.- Reimpútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago del Decreto N° 1299/17, a la Jurisdicción: 63 — SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se

cuenta con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio: 2023

Artículo 2°.- Remítase copia debidamente autenticada a la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, para su toma de razón.-

Artículo 3°.- Anótese en el marginal del Decreto N° 1299/17, la modificación que por este acto se dispone.-

Dto. N° 765 07-07-23

Artículo 1°.- EXCEPTUAR del artículo 102° inciso b) de la Ley II N° 76, la contratación por parte de la Dirección General de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno del Doctor LOSKIN, Ulises Ezequiel (DNI N° 27.607.110), para realizar exámenes preocupacionales, visado de certificados médicos por ausencia laboral de corta y larga duración y realizar juntas médicas a fin de evaluar las diferentes patologías que aquejan a los agentes en la administración pública central y educación.

Dto. N° 766 07-07-23

Artículo 1°.- Determinar la asignación mensual en el equivalente al setenta por ciento (70%) del monto de la retribución que corresponde al cargo Director General del Ministerio de Seguridad, en concepto de gastos de representación al Comisario General (R) Néstor Horacio SIRI (DNI N° 17.130.771 - Clase 1964), por las funciones que desempeña como Subsecretario de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha del presente decreto.

Dto. N° 767 07-07-23

Artículo 1°.- Modificar la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés, conforme el Anexo A que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, eliminándose un (1) cargo Encargado de Maestranza, Código 1-012, Clase III, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, en el mismo Plantel Básico, conforme el Anexo A que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Reubicar a la agente Elida Ester BRITO (DNI N° 20.848.885 - Clase 1969), cargo Encargado de Maestranza, Código 1-012, Clase III, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2023.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 768 07-07-23

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir del 29 de mayo de 2023, la Pensión Honorífica «Islas Malvinas», correspondiente al ex combatiente: señor NIEVA, Segundo Alberto (DNI N° 16.363.799), fallecido el día 20 de abril del año 2023, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a favor de la señora REYES, Liliana Beatriz (DNI N° 17.765.476), en carácter de esposa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 40 -Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 27 - Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1- Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2023.

Dto. N° 769 07-07-23

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 70, la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000,00) en el SAF. 72 - SAF Hospital Zonal Trelew, la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 44.000.000,00) en el SAF. 73 - SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES (\$ 175.000.000,00) en el S.A.F. 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00) en el SAF.78 -SAF Dirección de Zona Noroeste y Áreas Rurales y la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$ 240.000.000,00) en el S.A.F. 81 - SAF Hospital Alvear de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 5 que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 770 07-07-23

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 10, SAF. 10 - Secretaría General de Gobierno y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 771 07-07-23

Artículo 1°.- Modifícase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 50, SAF. 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$34.886.558,00) a los efectos de poder hacer frente a gastos de funcionamiento para la institución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 5.1.9, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

general y capítulos, publicado por INDEC, desde la Resolución mencionada hasta Abril de 2023, fue del 87,78%;

Que resulta necesario actualizar el valor del módulo previsto por el Reglamento de Contrataciones de la UEPP, a los efectos de homogeneizar las contrataciones que ésta efectúa a valores más apropiados a los precios de mercado;

Que tomó vista el Asesor Legal de la UEPP;

Que, en consecuencia, corresponde fijar el nuevo valor de módulo en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$195.764.-);

Que la presente resolución se dicta en el marco de lo establecido en la Ley IV N° 5, el Decreto N° 41/15y el Decreto N° 1717/16;

POR ELLO:

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- FÍJASE el nuevo valor módulo en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 195.764), de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, Notifíquese a los interesados y Cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. JOSÉ GABRIELAGUILAR
Secretario de Pesca

RESOLUCIÓN

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA

**Resolución N° 04
Rawson 12 de Junio de 2023.-**

VISTO:

El Expediente N° 1007/2023-SP, y La Ley IV N° 5, y;
CONSIDERANDO:

Que la Ley IV N° 12, incorpora como artículo 7° Bis de la Ley IV N° 5, mediante la cual, se exceptúa a la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria (U.E.P.P.), del Régimen establecido en la Ley II N° 75;

Que, a tal efecto, se creó el Reglamento de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, aprobado por Resolución N° 022/12-UEPP;

Que el artículo 7 Bis de la Ley IV N° 5, faculta a la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, a dictar normas que sean necesarias para el cumplimiento de la mencionada ley;

Que la última actualización de la escala de montos máximos para los procedimientos de Contratación data del mes de Junio de 2022, aprobada por Resolución N° 008/22-UEPP;

Que teniendo en cuenta el índice del costo de la construcción (ICC), los índices y variaciones del nivel

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 258 15-05-23

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante GRAÑA, Edith Isabel (MI N° 17.680.051 - Clase 1965); cuarenta y cinco (45) días secuencia 5 y cuarenta y cinco (45) días secuencia 17 de Licencia Anual Reglamentaria año 2021- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426, Ejercicio 2023.

Res. N° 259 15-05-23

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante LABAT, Silvana Raquel (MI N° 16.019.381 - Clase 1961), quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el

Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, descontándose el importe adeudado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2023.-

Res. N° 260 15-05-23

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante PARDO, Dora Graciela (MI N° 14.973.081 - Clase 1962), diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2019 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 261 15-05-23

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente PERYNSKY, Norma Beatriz (MI N° 13.777.147 - Clase 1960), treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 262 15-05-23

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente ARCE, Audolina (MI N° 13.865.793 - Clase 1960), veintiséis (26) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

Res. N° 263 15-05-23

Artículo 1°.-Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex Agente URIBE, Alicia del Carmen (MI N° 13.253.620- Clase 1959), cua-

tro (04) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 264 15-05-23

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante LAGOS, Alicia del Carmen (MI N° 18.561.388 – Clase 1967), treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2021- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincia: de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Fuente de Financiamiento 426, Ejercicio 2023.

Res. N° 366 02-06-23

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente RUIZ, Alejandra Elizabeth (MI N° 24.096.252 - Clase 1974), dieciséis (16) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2°Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, descontándose del importe adeudado.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 367 02-06-23

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente DUARTE, Mario Gabriel (MI N° 27.848.015 - Clase 1980), cuatro (4) días Licencia Anual Reglamentaria año 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 368 02-06-23

Artículo 1°.-Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la Agente renunciante SOTO, Blanca Mabel (MI N° 16.200.366 - Clase 1963) quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2019 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 369 **02-06-23**

Artículo 1°.-Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante BARBA, Sandra María (MI N° 20.897.431 - Clase 1969), cuarenta y cinco (45) días de licencia anual proporcional 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 370 **02-06-23**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante EVANS, Susana Beatriz (MI N° 17.916.958 - Clase 1966) cincuenta y cinco (55) días de licencia anual 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 252 **08-06-23**

Artículo 1°.- Declarar como legítimo abono y abonar a la señora Gabriela Fabiana MATSCHKE (CUIT N° 27-21993852-2) quien posee poder general de administración sobre el inmueble en locación ubicado en calle Rivadavia N° 760 de la ciudad de Rawson, la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000) por la ocupación de mismo desde el 01 del mes de noviembre del año 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022, en concordancia con lo establecido en el artículo 1794° del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Artículo 2°.- Reconocer la deuda contraída entre la Subsecretaría de Seguridad Vial con la señora Gabriela Fabiana MATSCHKE (CUIT N° 27-21993852-2) quien posee poder general de administración del inmueble en locación ubicado en calle Rivadavia N° 760 de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de la Unidad Operativa /Depósito dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad, desde el

01 del mes de enero del año 2023 hasta la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.-Aprobar la contratación directa entre la Subsecretaría de Seguridad Vial con la señora Gabriela Fabiana MATSCHKE (CUIT N° 27-21993852-2) quien posee poder general de administración del inmueble en locación ubicado en calle Rivadavia N° 760 de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de la Unidad Operativa / Depósito dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad, por un importe de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) mensuales para los primeros seis (06) meses de contratación y se acuerda el ajuste de ese monto en formal semestral de acuerdo al IPC (índice de Precios al Consumidor) y RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables), de acuerdo lo dispone la Ley N° 27.551, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.520.000) será imputado de la siguiente forma: Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01/ Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 02 Alquileres y derechos / Partida Parcial: 01 - Alquiler de Inmuebles /Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / por un importe de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 980.000) para el Ejercicio 2023, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840.000) para el Ejercicio 2024 y por un importe de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) para el Ejercicio 2025.-

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto que demande la presente contratación para el Ejercicio 2023, 2024 y 2025 de acuerdo al IPC y RIPTE.-

Res. N° 253 **08-06-23**

Artículo 1°.- Reconocer como legítimo abono la deuda contraída por la Policía de la Provincia Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, y autorizar la cancelación de las facturas N° 80015-29224558/3; 80015-29226768/0; 80015-29414360/6; 80015-29416579/9, de la firma Camuzzi Gas del Sur S.A. CUIT N° 30-65786442-7, cuyo detalle se incorpora como Anexo, por un importe total de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$26.195,82) cancelándose la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$26.195,82) conforme lo normado en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y conforme al artículo 1794° del Código Civil y Comercial.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$26.195,82); Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023 y se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P 3.1.3 Gas Natural por la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.738,49); en I.P.P 3. 5. 6 intereses comerciales la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.412,33), Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original MSeg)

Res. N° 254 **09-06-23**

Artículo 1°.- Aprobar el pago de la Factura «C» N° 00001-00000032, de la señora Martina Serena ÑONQUEPAN KOENIG, CUIT N° 27-42969663-7, por el monto de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 857.714,25) en concepto de comisión inmobiliaria por su intervención en la celebración del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Belgrano N° 275 de la ciudad de Rawson aprobado mediante Decreto N° 200/2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el pago por comisión inmobiliaria, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 282 de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero 2023 - Jurisdicción 09 -SAF 21 - Programa 5 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 – Parcia 1 - Subparcial 01 - Finalidad 2 - Función 210: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 857.714,25).-

Res. N° 255 **09-06-23**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa con la firma comercial «AUTOMOTORES FIORASI y CORRADI S.A.», CUIT N° 30-67052859-2, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 809.008,69), según lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 6) de la Ley II N° 76, para la reparación del móvil registro interno N° 1143, marca Volkswagen, modelo Amarok, placa alfanumérica colocada AF336UE.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$809.008,69), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero 2023 - Jurisdicción 09 - SAF 21 «Policía de la Provincia» - Programa 23 «Seguridad» - Ubicación geográfica 11999- Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.06 y Ejercicio Financiero 2023 - Jurisdicción 09 - SAF 21 «Policía de la Provincia» - Programa 23 «Seguridad» - Ubicación geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.06.-

Res. N° 256 **09-06-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. Cecilia Nadine ALEMAN (CUIT N° 27-26249181-7), en concepto de locación del servicio de capacitaciones a personal policial, planificación y dictado de normativas del Servicio de Atención del 101 en la Provincia del Chubut, acompañamiento en relevamiento de vecinales y realización de tareas preventivas a través de la coordinación con Organismos municipales en la Delegación de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria de la ciudad de Esquel, por un periodo de OCHO (08) meses contados a partir del día 01 del mes de mayo del año 2023, operando su cumplimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 680.000), pagaderos en OCHO (08) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una; en Concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 680.000), será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad -SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia – Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. N° 257 **09-06-23**

Artículo 1°.- Reconocer como legítimo abono la deuda contraída por la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, y autorizar la cancelación de las facturas N° 80015-28845258/9, 80015-29034884/7, 80015-29037095/6, de la firma Camuzzi Gas del Sur S.A. CUIT N° 30-65786442-7, cuyo detalle se incorpora como Anexo, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$ 19.543,01), conforme lo normado en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y en el artículo 1794° del Código Civil y Comercial.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$ 19.543,01); Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023 y se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P 3.1.3 Gas Natural.

(Ver anexos en Original MSeg)

Res. N° 258**09-06-23**

Artículo 1°.- Reconocer como legítimo abono en la deuda contraída por la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, y autorizar la cancelación de las facturas B9 -06187290; B9 -06210599; B9 -06211809; B9 -06227868; B9 -06243990; B9 -06260187; B9 -06276406; B9 -06292581, de la firma Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda Rawson Ltda., CUIT N° 30-59908867-5 cuyo detalle se incorpora como Anexo, por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 193.800,00), conforme lo normado en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y en el artículo 1794° del Código Civil y Comercial.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 193.800,00); Fuente de Financiamiento 3.58, Ejercicio 2023, se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I. P. P. 3.1.1 de Energía Eléctrica por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 180.499,00), Fuente de Financiamiento 3.58, Ejercicio 2023 y en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P 3.1.2 Agua por la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS UNO (\$ 13.301,00).-

(Ver anexos en Original MSeg)

Res. N° 259**09-06-23**

Artículo 1°.- Otorgar a la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas, CUIT 30-67028816-8, representado por su Presidente Comunal el señor Néstor Jorge VILLEGAS (DNI N° 14.898.184) en concepto de ayuda financiera, la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), que serán destinados exclusivamente a solventar gastos para refacción de comisaría y reparación de móviles policiales de la localidad de Dr. Ricardo Rojas.-

Artículo 2°.- La utilidad de la ayuda financiera otorgada por el artículo 1° deberá ser rendida con cuenta documentada ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia al Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia/ Inciso 05: Transferencias / Partida Principal: 07 / Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial: 06 - Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. N° 260**12-06-23**

Artículo 1°.- Aprobar la cancelación de la deuda contraída por la Jefatura de Policía como legítimo abono, con la firma comercial «DISTRIBUIDORA ALBATROS» de la proveedora Lorena Adriana DONOSO, CUIT N° 23-25656747-4, correspondiente a la cancelación de la factura N° 00002-00032706 tipo «B» debidamente conformada, por un monto total VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500,00), en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76 y el artículo 1794 del código civil y comercial.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2023 - Jurisdicción 09 - SAF 21 - Fuente Financiamiento 3.06 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01 - PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500,00).-

Res. N° 261**13-06-23**

Artículo 1°.- Otorgar a la Comuna Rural de Lago Blanco, CUIT 30-67028731-5, representada por su Presidente señora Nadia Micaela BILBAO (DNI N° 36.535.658) en concepto de ayuda financiera, la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), que serán destinados exclusivamente a solventar gastos para la adquisición de mobiliarios, refacción de la Comisaría y viviendas oficiales de la localidad.-

Artículo 2°.- La utilidad de la ayuda financiera otorgada por el Artículo 1° deberá ser rendida con cuenta documentada ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800,000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9 Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal: 07 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial: 06 - Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. N° 262**15-06-23**

Artículo 1°.- Reconocer como legítimo abono la deuda contraída por la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, y autorizar la cancelación de las facturas N° 80015-28821889/1 - 80015-28823348/0 - 80015-29011601/9 - 80015-29013795/2 - 80015-29202147/9 - 80015-29204341/9 - 80015-29392422/9 y 80015-29394630/1, de la firma Camuzzi Gas del Sur S.A. CUIT N° 30-65786442-7, cuyo detalle se incorpora como Anexo, por un importe total de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA YCUATRO CENTAVOS (\$ 32.243,44); conforme lo normado en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y conforme artículo 1794° del Código Civil y Comercial.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS TREINTAY DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.243,44); Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023 y se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P. 3.1.3 Gas Natural.

(Ver anexos en Original MSeg)

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 289 12-05-23

Artículo 1°.- DECLÁRENSE así también prioritarias para la Provincia de Chubut, las obras públicas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Gírense en virtud de la declaración del artículo 1° al Ministerio de Economía y Crédito Público, a fin de efectuar las gestiones de asistencia necesarias para la culminación de las obras declaradas como prioritarias.-

ANEXO I OBRAS PRIORITARIAS

**- AMPLIACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA Y NUEVO ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE RAWSON.
- EJECUCIÓN OBRA NUEVA TOMA ARROYO BUITRERA, ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ESQUEL.**

Res. N° 292 15-05-23

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. SECCIONADORES DE MEDIA Y BAJA TENSION - LABORATORIO TRANSFORMADORES» de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 293 15-05-23

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQUISICION DE TERMINALES DE COBRE» de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 294 18-05-23

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General

de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 16/22 «ADQUISICION DE 2 TRANSFORMADORES 10 MVA CON CBC ET- LAS GOLONDRINAS» en los términos de los Artículos 20° y Artículo 109° del Decreto N° 777/06, que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado en la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 16/22, correspondiente a la «ADQUISICION DE 2 TRANSFORMADORES 10 MVA CON CBC ET - LAS GOLONDRINAS», que obra de fojas 33 a 62 inclusive del Expediente N° 003315/2022-MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 16/22 «ADQUISICION DE 2 TRANSFORMADORES 10 MVA CON CBC ET LAS GOLONDRINAS», a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTAY DOS CENTAVOS (\$ 193.595.995,32), en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.02 - Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán puesto para la venta en la Tesorería de la Dirección General de Servicios Públicos Rawson - Chubut.-

Res. N° 295 18-05-23

Artículo 1°.-Hacer lugar al Recurso Jerárquico incoado por la agente Tania Patricia Banuera contra la Disposición N° 09/22- SSP.-

Artículo 2°.-Declarar nula la Disposición N° 09/22-SSP por carecer de motivación, elemento esencial del acto administrativo, debiendo otorgarse eficacia retroactiva al presente acto, conforme lo dispuesto en el artículo 32° inc. 3) de la Ley I N° 18.-

Res. N° 296 18-05-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.768 agregada a fojas 18/21 del Expediente N° 01650-MIEP-23, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 722»

en Comodoro Rivadavia, correspondiente a la Contratación Directa N° 11/22, adjudicada a favor de la Empresa AVR CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto Redeterminado de Contrato al mes de febrero de 2023, la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 51.5471.59,56), correspondiente al monto de Contrato Básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I; conforme Acta N° 1.768.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Obras Publicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento de Certificaciones el correspondiente Instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios a los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 297 **18-05-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.767 agregada a fojas 18/21 del Expediente N° 01649-MIEP-23, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 7715» en Comodoro Rivadavia, correspondiente a la Contratación Directa N° 10/22, adjudicada a favor de la Empresa AVR CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto Redeterminado de Contrato al mes de febrero de 2023, la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLO- NES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 47.177.314,35), correspondiente al monto de Contrato Básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I; conforme Acta N° 1.767.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Obras Publicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento de Certificaciones el correspondiente Instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios a los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 298 **18-05-23**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Eolo Chubut dependiente la Dirección General de Energías Renovables de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «COMPRA MATERIAL INSTALACIÓN SOLAR FV - DEPARTAMENTO EOLO CHUBUT», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N°76.-

Res. N° 299 **18-05-23**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Sr. JOHN ERALD DAVIES DNI N° 32.219.927 encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N°11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) en el SAF 31 - Programa 02 - Actividad 01 - Inc. 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 9 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 300 **18-05-23**

Artículo 1°.-RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el ARQ. Panaccio Alejandro Darío (DNI N° 21.749.462) encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será un total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inc. 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 301 **18-05-23**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE al agente LARRECHEA Enzo Ricardo – DNI N° 34.665.206, a conducir los vehículos pertenecientes al Departamento Eolo Chubut, dependiente de la Dirección General de Energías Renovables del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-25 **04-07-23**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el destino asignado al agente MIELGO Luciano (DNI N° 38.535.894 – Clase 1994) cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, bajo Resolución XXVII - N° 27/21, a partir del 02 de mayo y hasta el 31 de diciembre del año 2023.-

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente MIELGO, Luciano (DNI N° 29.012.177 - Clase 1982) cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas al Área Natural Protegida Los Altos a partir del día 02 de mayo hasta el 31 de diciembre del año 2023.-

Res. N° XXVII-26 **06-07-23**

Artículo 1°.- Designese a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del día 05 de julio del año 2023 y hasta el día 14 de julio del año 2023 inclusive, a la agente Andrea Yanina ORELLANA

DIAZ (DNI N° 28.126.157 - Clase 1980), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase: IV de la Planta Permanente, a cargo del Departamento Recaudaciones de Ingresos a las Áreas Naturales protegidas dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/92.-

Artículo 2°.-Abonar a la agente mencionada en el Artículo 1° a partir del día 05 de julio del año 2023 y hasta el día 14 de julio del año 2023 inclusive, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95, modificado por el Decreto N° 603/10, en los términos del Artículo 22° - inciso h) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Descontar al agente Federico José GONZÁLEZ PALEO (DNI N° 30.596.628 - Clase: 1983), quien está a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio, de Turismo y Áreas Protegidas, la Bonificación citada precedentemente, a partir del día 05 de julio del año 2023 y hasta el día 14 de julio del año 2023 inclusive.-

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. N° 40

30-06-23

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) denominado «Proyecto de Uso Residencial Turístico», ubicado en Circunscripción 2 - Sector 2 - Chacra 16 - Parcela 19 -Paraje Cerro Radal -Ejido de Lago Puelo - Dpto. Cushamen, titularidad del Señor Juan José Fibiger, avalado por el técnico responsable es el Ingeniero Forestal Rodolfo Parajón, de acuerdo a la normativa detallada.-

Artículo 2°.- ESTABLECER de acuerdo a la normativa aplicable en la materia, que el Señor Juan José Fibiger y el responsable técnico Ingeniero Forestal Rodolfo Parajón, serán los responsables de realizar las actividades que impliquen el plan de cambio de uso del suelo, referido en el artículo 1° de la presente de acuerdo a las siguientes pautas técnicas:

- Garantizar la disponibilidad de sistema de bombeo en las perforaciones planificadas, que permita la llegada del suministro de agua hacia todos los sectores donde los tanques no tuvieran la potencia para hacerlo.

- Garantizar la disponibilidad del generador eléctrico para el funcionamiento de las bombas.

- Deberá en los sectores donde se encuentre el cableado aéreo, además de la prescripción de limpieza bajo el tendido y las podas del remanente de bosque quemado, dejar una distancia de raleo entre los arboles de los primeros 8 a 10m dentro de la forestación de por lo menos 4x4 o 5x5 m y se podrá disminuir hacia el interior gradualmente hasta como mínimo 15m dentro de

las forestaciones.

- Informar a los sistemas de emergencia las modificaciones e instalaciones de las tomas, adaptaciones y demás infraestructura relacionada con la supresión de los incendios, las que deberán encontrarse debidamente señalizadas, mapeadas y a disposición.

- Interrumpir la homogeneidad del estrato arbustivo que contengan diámetros de menos de 10cm en superficies de más de 40m² mediante islotes de vegetación separados con una faja libre de vegetación hasta suelo mineral (especies exóticas) o con prácticas silviculturales como entresaca, o disminución de densidades en caso de tratarse de bosque nativo (sin realizar tala rasa). Para ejemplares con diámetros mayores a 10cm en especies exóticas deberán tener podas y raleas correspondientes con el fin de interrumpir la continuidad del combustible tanto en sentido vertical como horizontal.

- Las fajas e interrupciones de vegetación deberán tener un ancho de por lo menos el doble de alto de la vegetación predominante del sitio.

- En fajas perimetrales se indica la instalación de superficies denominadas «zonas verdes» con especies de latifoliadas como álamos (Ej. *Populus nigra*), o sauces de rápido crecimiento combinado con especies nativas (Con excepción de Radal - *Lomatia hirsuta*- ya que es una especie nativa que favorece la propagación del fuego) las cuales permitan a futuro, mediante prácticas silviculturales, una migración hacia zonas verdes de bosque nativo de baja volatilidad.

Artículo 3°.- DETERMINAR de acuerdo a la normativa aplicable en la materia, que el Señor Juan José Fibiger y el responsable técnico Ingeniero Forestal Rodolfo Parajón, deberán realizar las acciones necesarias para la implementación de las siguientes medidas de protección ante Incendios Forestales de acuerdo a la normativa vigente en la materia:

- Alguna de las tomas de agua, preferentemente las del noroeste del loteo tengan una adaptación en altura de 3,5 m con llave de esclusa, para optimizar el tiempo de recarga de las autobombas y los camiones cisternas que asistan ante una eventual emergencia ígnea.

- Considerando que la red de hidrantes, es de suma importancia contar con 2 columnas hidráulicas que deberán estar ubicadas estratégicamente y en conocimiento de los servicios de emergencias. Las mismas deberán estar al resguardo y en un sitio de fácil acceso.

- Dentro de las zonas con prioridad de protección alta, en el mapa 4 de prevención de incendios, se propone la instalación de fajas verdes incluyendo el límite norte.

Esta recomendación tiene sus fundamentos en el comportamiento del fuego, topografía y vientos predominantes del sitio.

Artículo 4°.-DISPONER que el Señor Juan José Fibiger y el responsable técnico Ingeniero Forestal Rodolfo Parajón deberán informar a la Secretaría de Bosques los avances de las actividades previstas en el proyecto aprobado en el artículo 1° de la presente, como así también requerir la aprobación respecto a las modificatorias y actualizaciones que pudieran corresponder.

Artículo 5°.- DETERMINAR que el Señor Juan José Fibiger y el responsable Técnico, Ingeniero Forestal Rodolfo Parajón, deberán cumplimentar los trámites administrativos y/o solicitar las autorizaciones y aprobaciones que sean pertinentes ante esta Secretaría de Bosques y/o ante los organismos competentes para la ejecución de cada una de las actividades proyectadas en el Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) denominado «Proyecto de Uso Residencial Turístico» aprobado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 6°.- ADVERTIR al Señor Juan José Fibiger, en su carácter de titular del el Plan de Cambio de Uso del Suelo (PCUS) denominado «Proyecto de Uso Residencial Turístico», ubicado en Circunscripción 2 - Sector 2 - Chacra 16 - Parcela 19 - Paraje Cerro Radal - Ejido de Lago Puelo - Dpto. Cushamen, que es responsable ante esta Secretaria de Bosques de la Provincia del Chubut, respecto al cumplimiento de la ejecución de las actividades con los recaudos que se exigen en el marco de la Leyes Nacionales Nro. 26.331, 26.815 sus decretos reglamentario, la Leyes XVII Nro. 2, XVII Nro. 92, XIX Nro. 32 (DJPCH) decretos reglamentarios y demás normativa concordante aplicable.-

Artículo 7°.- EXHORTAR al Señor Juan José Fibiger a que, en caso de división del inmueble ubicado en la Circunscripción 2 - Sector 2 - Chacra 16 - Parcela 19 -Paraje Cerro Radal - Ejido de Lago Puelo - Departamento Cushamen; y/ o la trasmisión, autorización, etcétera de los derechos reales sobre el inmueble deberá informar en los instrumentos legales que correspondan, a los futuros propietarios y/o usuarios, de las obligaciones asumidas respecto a la realización de actividades de acuerdo al plan aprobado en el Artículo 1° de la presente, garantizando el compromiso asumido para el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la presente resolución.

Artículo 8°.- PREVENIR al Señor Juan José Fibiger respecto a la declarada alta vulnerabilidad de incendios forestales en que se encuentra el inmueble ubicado en la Circunscripción 2 - Sector 2 - Chacra 16 - Parcela 19 -Paraje Cerro Radal -Ejido de Lago Puelo - Departamento Cushamen, que puede afectar dañando el desarrollo de las actuales y futuras comunidades e infraestructuras, siendo exclusiva responsabilidad del propietario del inmueble realizar las actividades que cumplimenten el plan de protección predial enmarcadas dentro del plan de cambio de uso de suelo referido en el artículo 1°, de acuerdo a la normativa aplicable. La Secretaría de Bosques de la Provincia del Chubut actúa de acuerdo a la competencia establecida en las Leyes XVII N° 2, XIX Nro. 32 (DJPCH) y normativa nacional y provincial concordante en la prevención y control de los eventos ígneos,

Artículo 7°.- El incumplimiento de los artículos precedentes significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente resolución, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder, por aplicación de lo establecido en la normativa nacional y provincial detallada en los considerandos de la presente.

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° XXV-17

03-07-23

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la Resolución XXV N° 30/22 a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaria de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 92 – Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XI-21

03-07-23

Artículo 1°.- Reconocer y abonar OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (844) horas extras realizadas por el personal que cumple funciones de inspectores de Pesca, dependientes de la Dirección General de Control y Fiscalización de la Secretaría de Pesca, durante el mes de diciembre de 2022, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 61 - SAF: 61 Secretaría de Pesca – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – quedando pendiente de pago hasta tanto se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera -Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original SP)

Res. N° XI-23

06-07-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 31 de enero de 2023, la renuncia presentada por el señor Rodolfo Armando MEOQUI, (MI N° 10.610.771 - clase 1952) al cargo de Director General de Puertos Explotación Directa dependiente de la Subsecretaría de Puertos de la Secretaría, de Pesca, mediante Decreto N° 1262/2020.-

SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN

RECTIFICATORIA

Res. N° 134

15-06-23

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el Art. 1° de la Resolución N° 731/22, S.M.V.y M. vigente a la fecha 30 Agosto 2022, siendo de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$47.850,00); a la razón social «MILITANO MAXIMILIANO» CUIT 20-33315718-8, con domicilio laboral/comercial en la calle Albarracin N° 146 y domicilio

fiscal en calle 25 de Mayo N° 831, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, cuya actividad principal es la de encargado de edificios, por los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31º, inciso «k» apartados 1, 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15.

Que corresponde una multa equivalente a dos (02) S.M.V.y M. vigente a la fecha 30 Agosto 2022, siendo de PESOS NOVENTAY CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$95.700,00); (conforme apartado 1 del art. 31º inc. «k» Ley X N° 15) por las obligaciones formales y el diez por ciento (10%) del S.M.V.y M. (conforme apartado 2 del Art. 31 inc. «k» Ley X N° 15) por incumplimiento de obligaciones emergentes de la relación laboral, por cada trabajador afectado, Uno (01), resultando un total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$4.785,00) y dos (02) S.M.V.y M. (conforme apartado 3 del Art. 31 inc. «k» Ley X N° 15), siendo este de PESOS NOVENTAY CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$95.700,00), no compareciendo a las audiencias de partes previstas en la presente ley, por lo que el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS CIENTO NOVENTAY SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$196.185,00), y lo establecido en la Ley X N° 15.

Artículo 2º.- Cumplido el Art. 1º, NOTIFICAR a la razón social «MILITANO MAXIMILIANO» CUIT 20-33315718-8, con domicilio laboral/comercial en la calle Albarracin N° 146 y domicilio fiscal en calle 25 de Mayo N° 831, cuya actividad principal es la de Encargado de Edificios, y continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 de la Ley X N° 15.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° XXII-08 08-06-23

Artículo 1º.- INSTRÚYASE sumario administrativo de conformidad a lo normado en capítulo VII del Título III del CCT 20/2022, artículo 152, 153, 159 inciso b) y ces., de la Ley I N° 18, con el objeto de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieren corresponder, y en el marco de las previsiones de la Ley X - 60, XV- 23 y XV- 26 en virtud que los sucesos explicitados en los actos preparatorios, en principio, así los sugieren.

Artículo 2º.- FÓRMESE expediente con la documentación que, como actos preparatorios del presente, se encuentran por ante este organismo asesor.

Artículo 3º.- DESIGNASE como instructora sumariante principal a los efectos del presente, sin perjuicio de sus funciones específicas en razón del cargo que detenta, a la abogada consultora Caterina Lucila VARELA, DNI 36.512.558, y al Prosecretario Letrado de la Asesoría General de Gobierno, abogado Emiliano CHIALVA, DNI: 26.727.135, para que se avoque a la investigación de las actuaciones en el caso de ausencia de la instructora sumariante principal.

Artículo 4º.- OTÓRGUESE a las actuaciones carác-

ter reservado, secreto y confidencial, debiendo notificarse fehacientemente antes del desarrollo de cada una de las medidas probatorias que se decidan instruir de la reserva, secreto y confidencialidad que por el presente se ordena (art. 10 Ley X-60).

Artículo 5º.- DÉSE intervención a la Secretaría de Trabajo en el marco de la Ley X-60 a los fines que estime corresponder.-

Res. N° XXII-10 05-07-23

Artículo 1º.- DÉJASE sin efectos el llamado al concurso cerrado N°04/2023, para la cobertura del cargo de Abogado Consultor del Convenio Colectivo de Trabajo N° 20/2022 de la Asesoría General de Gobierno, que oportunamente fuera realizado por Resolución XXII 09/2023 AGG.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI -26 03-07-23

Artículo 1º.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023, al señor ASTONDOA, Manuel Agustín (DNI N° 36.212.663 - Clase 1991), en el cargo Auxiliar Técnico Administrativo, Código - 3-003 - Clase III -Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Proyectos Especiales - Dirección General de Planificación, Proyecto y Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 08 - SAF 302-Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 5 - Planificación Integral del Hábitat - F.F. 111. Ejercicio. 2023.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Conj. N° XXIII-80 MAGlyC y IV-76 MDSFMyJ 04-07-23

Artículo 1º.- Adscribir a la agente Florencia Vanina TEJADA (DNI N° 35.887.354 - Clase: 1991), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, desde el día 29 de mayo de 2023 y hasta el día

31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2º.- El área de Personal del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud deberá remitir mensualmente al sectorial de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Florencia Vanina TEJADA.-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. Conj. Nº V-129 SGG y
II-67 MGyJ**

04-07-23

Artículo 1º.- Adscribir en la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo - Ministerio de Gobierno y Justicia; al agente Bruno Martín JINDRA (DNI Nº 31.295.131 - Clase 1985), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Secretaría General de Gobierno, a partir del día 15 de mayo de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2º.- El Área de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1º, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal – Secretaría General de Gobierno.-

**SECRETARÍA DE PESCA Y
SECRETARÍA DE BOSQUES**

**Res. Conj. Nº XI-22 SP y
XIX-18 SB**

04-07-23

Artículo 1º.- Autorizar la adscripción de la agente SAEZ Viviana Elizabeth, (DNI Nº 24.119.709 - Clase 1974) Cargo: Oficial Administrativo «C» - Clase VI – Nivel III, Agrupamiento Personal Administrativo, Programa 17-1, CCT Nº 19/19, dependiente de la Secretaría de Pesca a fin de que cumpla funciones en la Delegación Forestal de Río Pico, dependiente de la Dirección de Coordinación Territorial de Delegaciones forestales de la Dirección de Política Forestal de la Secretaría de Bosques, a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Secretaría de Bosques, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento, de las normativas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente citada en el Artículo 1º, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de Personal de la Secretaría de Pesca.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 83

03-07-23

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA) presentado por la Administración de Vialidad Provincial (AVP), en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada «UTRERA», ubicada catastralmente en la Sección I III, Fracción C Lote 20 «Colonia 16 octubre» ejido de urbano de Corcovado, en las coordenadas geográficas 43° 34' 27,6 S y 71° 39' 24,7 O, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la cantera «UTRERA», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a. Presentar Actualización de Registro de Productor Minero.

b. Retirar los residuos de basura que se encuentran dentro del predio de la cantera y remediar los sectores con derrames de hidrocarburos. Acreditar la remediación y limpieza mediante registro fotográfico en el próximo informe de avance.

c. Presentar renovación como Generador de Residuos Peligrosos.

d. La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (IIA).

e. En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos.

f. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

g. En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

h. Se deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

i. Se deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido. La explotación se circunscribirá a las declaradas en Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser pre-

sentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 84

03-07-23

Artículo 1º.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y construcción de 26 viviendas S.E.C en la ciudad de Trelew», Licitación Pública N° 04/23 IPVyDU ubicado catastralmente en la Circunscripción 2; Sector 1; Fracción 12 Manzana B y C, Ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano será responsable de:

a) Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa que resulte adjudicataria de la licitación.

b) Asegurar que, previo al inicio de las obras, la empresa adjudicataria cuente con el Plan de Gestión Ambiental Ejecutivo aprobado por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

c) Presentar los Certificados de factibilidad de servicios emitidos por los organismos competentes.

d) Informar la fecha de inicio de las obras.

e) Asegurar que los áridos necesarios para la ejecución de las obras provengan de canteras debidamente habilitadas por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

f) Supervisar que se dé cumplimiento a las medidas de mitigación para los impactos adversos de la obra.

g) Presentar una vez finalizadas las tareas un informe final con registro fotográfico de la obra terminada.

La empresa adjudicataria de la obra será responsable de:

h) Previo al inicio de las obras, presentar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el proyecto siguiendo los lineamientos de acuerdo a la ley XI N° 35 y el Decreto 1003/16, para su evaluación, no pudiendo iniciar las tareas hasta tanto se cuente con su aprobación.

i) El PGA deberá contener como información adicional los siguientes ítems para su evaluación:

1. Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental.

2. Identificación y cuantificación de las distintas corrientes residuales, adjuntando los permisos que correspondan para su gestión y disposición.

3. Ubicación del obrador y características del mismo.

4. Indicar la cantera proveedora de áridos habilitada por este Ministerio de Ambiente.

5. Cronograma de trabajo, detallando las etapas de la obra, con fecha de inicio y presupuesto actualizado.

6. Cantidad de personal.

7. Firma encargada de proveer los baños químicos.

8. Cantidad de equipos e insumos requeridos para las distintas etapas de la obra.

9. En caso de utilizar agua cruda para la obra, tramitar los permisos correspondientes ante el Instituto Provincial del agua (IPA).

j) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada en el marco de la normativa ambiental vigente. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio y disposición.

k) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses. Pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto deberá presentarse un informe actualizado del mismo.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 85

03-07-23

Artículo 1º.- APRUEBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada:

«TECKA» ubicada según las siguientes coordenadas geográficas: 43° 27' 57.11" S y 70° 50' 33.38" W en el Lote 1, Sección III, Fracción Rural II a unos 4 Km. de la localidad de Tecka, Departamento Languiño, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «TECKA», asignándole vigencia por el término de DOS (2) años en los que:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el AIIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

d) Deberá presentar remediación del combustible y aceite encontrados en el suelo.

e) Deberá proceder a la recolección de residuos domiciliarios y materiales en desuso.

f) Retirar el guardarraíl que se encuentra junto al sector de tanque de asfalto.

g) Colocar nuevamente el alambrado faltante del predio.

h) Presentar registro fotográfico sobre los trabajos de remediación de los tanques australianos, anexas información de la metodología empleada.

i) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o

implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

Asimismo la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), deberá:

j) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

k) Presentar ante este Organismo, cada SEIS (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

l) Presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DE LOS HIDROCARBUROS

Disp. Nº 32 04-07-23

Artículo 1º.-REINSCRÍBASE a la empresa SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. CUIT Nº30-59053574-1, con domicilio en FRANCISCO SALSO Nº275, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente Nº426/10 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. Nº 33 04-07-23

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa ESPE VIGILANCIA S.A. CUIT Nº33-71004433-9, con domicilio en GREGORIO MAYO Nº690, KM.3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente Nº817/11 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. Nº 34 04-07-23

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa HUME SERVICIOS PARA EMPRESAS S.R.L. CUIT Nº33-

71421664-9, con domicilio en GREGORIO MAYO Nº690, KM.3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente Nº886/14 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Disp. Nº 35 04-07-23

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa FAS FO-RESTAL S.R.L. CUIT Nº30-67026728-4, con domicilio en CLARIN Nº165, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente Nº330/11 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

Sección General

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL HERNANDEZ, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «HERNANDEZ, Sergio Daniel s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000326/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Julio 07 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 12-07-23 V: 14-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES. Secretaría actuante, en los autos caratulados: SEGUNDO, Víctor Adrián s/ Sucesión ab-intestato 000500/2023 cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, junio 30 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 12-07-23 V: 14-07-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HUGHES ELVIO, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «HUGHES, Elvio s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 335/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Julio 04 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 12-07-23 V: 14-07-23

EDICTOS

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: D'IGNOTI, Emanuel s/Sucesión ab-intestato 000510/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, julio 29 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 12-07-23 V: 14-07-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORIO GUILLERMO CHAILE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CHAILE, GREGORIO GUILLERMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 431/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3)

DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, julio 4 de 2023.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaría
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 12-07-23 V: 14-07-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREIRA VIEGAS MARIA VICTORIA, SCALZI RICARDO ARIEL y SCALZI LUIS ANGEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEREIRA VIEGAS, María Victoria, SCALZI Ricardo Ariel y SCALZI Luis Angel s/Sucesión (Expte. 356/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, junio 16 de 2023.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 12-07-23 V: 14-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANIBAL LEANDRO LOPEZ, DNI N° 21.586.046, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LOPEZ, Anibal Leandro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000278/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 12-07-23 V: 14-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo

Trillo Quiroga, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAEZ BAEZ, ALONSO, DNI 14.672.988, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BAEZ BAEZ, Alonso S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000351/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 12-07-23 V: 14-07-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ALDO ALVAREZ para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ALVAREZ, Rubén Aldo s/Sucesión ab-intestato» Expte. 000148/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 3 de 2023.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 12-07-23 V: 14-07-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA, JOSÉ ARTEMIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANSILLA José Artemio y MANSILLA MANSILLA, María Estela s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000351/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 9 de 2023.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-07-23 V: 14-07-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DENEGRI NANCY NIDIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DENEGRI, Nancy Nidia s/Sucesión ab-intestato (Expte. 398/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, julio 03 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 13-07-23 V: 17-07-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROTHSCHE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SALA, María Lilia y ROTHSCHE, Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 34/2000) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 30 de septiembre de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 13-07-23 V: 17-07-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KLUMPP, RENÉ ANDRÉS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: KLUMPP, René Andrés Sucesión ab-intestato (Expte. 000390/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 30 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 13-07-23 V: 17-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CAUTERUCCIO, Elda s/ Sucesión ab-intestato 000432/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio de 2023.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-07-23 V: 17-07-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LAZARO NÉLIDA SUSANA en los autos caratulados «LAZARO Nélide Susana Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000627/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio 05 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-07-23 V: 17-07-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARGARITA RUSS y de EVARISTO ANDREOLI, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «RUSS, Margarita y ANDREOLI Evaristo s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000319/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Julio 11 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 14-07-23 V: 18-07-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comer-

cial, Rural, Laboral y de Minería de la Localidad de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Juez; Secretaría autorizante en los autos «SANDEN TREJO, Laura Irene y Otro s/Tutela» Expte. 000174/2023, cita y emplaza al Sr. EUGENIO ALBERTO GUTIERREZ, DNI 27101798 para que en el término de CINCO (05) DÍAS comparezca a estar a derecho, y se expida respecto de la pretensión relacionada con el ejercicio de la responsabilidad parental en el carácter de progenitor de la joven sujeto de autos.-

Lago Puelo (Chubut), de de 2023.-

Publicación por DOS (2) días.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

I: 14-07-23 V: 17-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel - Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaria desempeñada por la Dra. Judith del Valle Toranzos, en autos caratulados: «ANTIMAN, SALUSTIANO s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 260/2023, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor ANTIMAN, SALUSTIANO, DNI N° 7.329.283, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, Juzgado de Paz de Gualjaina y estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 07 de julio de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 14-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: RAMOS, NORMA BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 00538/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, RAMOS, NORMA BEATRIZ mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, julio 07 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-07-23 V: 18-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GONZALEZ, VIRGINIA DEL CARMEN s/ Sucesión ab- intestato 000246/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, julio 06 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-07-23 V: 18-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BLANCA, JORGE s/ Sucesión ab-intestato 000416/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, mayo 22 de 2023. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-07-23 V: 18-07-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CRISTINA ELIZABETH FLORENTIN, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FLORENTIN CRISTINA ELIZABETH s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000147/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 03 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 14-07-23 V: 18-07-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a car-

go del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SALOMON JUAN CARLOS s/ sucesión ab-intestato 000731/2022, cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 08 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-07-23 V: 18-07-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio eh Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONCALVES MERCEDES HAYDEE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONCALVES, MERCEDES HAYDEE s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 1627/2021). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 29 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 14-07-23 V: 18-07-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, provincia del Chubut, con asiento en la Av. 25 de Mayo N° 222 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza, Secretaría Autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a fin de que quienes acrediten un interés particular se presenten a manifestar fundadamente los motivos de su oposición a la modificación de apellido paterno solicitado por YOSELÍN XIOMARA CANDELA MEJUTO, DNI 43.147.527, en los autos caratulados: «MEJUTO, Yoselín Xiomara Candela s/Supresión de apellido paterno» (Expte. N° 247 - Año: 2023).

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut.

Rawson (Chubut), 07 de julio del año 2023.

Dra. PALOMA ZORRILLA GARCIA
Secretaria de Refuerzo

P: 14-07-23 y 14-08-23

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de Delma Irina VIANI, Secretaría autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la supresión de apellido de ENRIQUE NICOLÁS TORRES CASTRO D.N.I 37.148.598, para que se presenten en los autos caratulados «TORRES CASTRO, Enrique Nicolás s/* Supresión de Apellido» (Expte N° 546- Año 2023) dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación del presente, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.

Publíquense una vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, mayo de 2023.

GAMIETEACARUGATIAYELEN
Secretaria Letrada de Primera Instancia

P: 14-06 y 14-07-23

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Novoa, en los autos caratulados: «CABALLERO Omar Romulo c/ GIANNONCELLI Pablo Mateo y otro s/ Prescripción adquisitiva.» (Expte. N° 38, Año 2022), notifica al demandado Sr. MAXIMILIANO GIANNONCELLI DNI 30.163.253, la Sentencia Definitiva, recaída en los presentes autos que en su parte resolutive dice: «Puerto Madryn, Mayo 2 de 2023...VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO. 1) Admitir la demanda entablada por el Sr. Omar Rómulo Caballero contra Pablo Mateo y Maximiliano Giannoncelli, herederos del Sr. Enesto Héctor Parodi, y en consecuencia declarar adquirido por el primero, el 16 de julio de 1999, el dominio del inmueble ubicado sobre la calle Reconquista 745 de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral es: Ejido 28, Circunscripción 1, Sector 6, Manzana 6, Parcela 4, de esta ciudad, inscripto bajo la matrícula Tomo 83, Folio 192, Finca 9591, del Registro de la Propiedad Inmueble. 2) Imponer las costas al codemandado Maximiliano Giannoncelli y las generadas por la actuación de Pablo Giannoncelli, por su orden. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Gabriela Castañola y Pablo Giacone, letrados apoderados del actor en el 18 % y los del Dr. Diego E. Ferreyra, letrado patrocinante del Sr. Pablo Giannoncelli en el 8 %, del monto que resulte, sin perjuicio de los mínimos legales y con más el I.V.A si correspondiere. 3) Firme la presente, procédase a la cancelación de la anterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble y ordénase una nueva, en la forma declarada en el punto 1 del presente fallo. A tal fin, librese oficio. 4) Registrar y Notificar personal, por cédula o digitalmente. Fdo. Dra. María Laura Eroles. Jueza.

Registrada bajo el N° 35/23. Fdo. Dra. Luciana Novoa.

La publicación de hará por el término de UN día en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de mayor circulación

de esta ciudad.-

Puerto Madryn, 11 de julio de 2.023.-

LUCIANA NOVOA
Secretaria de Refuerzo

P: 14-07-23

**CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE MANEJO S.A
SEDE SOCIAL**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Sede Social de la sociedad denominada Centro de Entrenamiento de Manejo S.A, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria a los 29 días del mes de Julio de 2019, reúnen los accionistas de Centro de Entrenamiento de Manejo S.A. integrado por Rafael Ricardo Daniel Sendra y Laura Andrea Morelli, quienes representan el 100% del Capital Social., se procede a considerar el cambio de sede social deciden por unanimidad modificar la sede social a Calle Sarmiento N° 445 de esta ciudad, dado que allí es donde funcionan las instalaciones de la sociedad.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P. 14-07-23

**EDICTO LEY 19.550
ESKARCHA S.R.L.**

Por decisión de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut dictada en expediente «ESKARCHA S.R.L.» S/Inscripción en el Registro Público de Comercio PUBLÍQUESE por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia de CHUBUT el siguiente Edicto de Constitución de Sociedad.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: 1) Pablo Norberto Bustos, argentino nacido el 10/06/1972, DNI: 22.281.734, CUIT: 20-22281734-0, soltero, domiciliado en B° 400 viviendas, Casa N° 89 de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, de profesión comerciante; 2) Walter Martín Bustos Romero, argentino, nacido en 30/04/1974, DNI: 23.752.809, CUIT: 20-23752809-4, casado, domiciliado en la calle Roca 1405 de la localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, retirados de las FF:AA; 3) David Sebastián Bustos, argentino, nacido el 01/04/1986, DNI:32.086.381, CUIT: 20-32086381-4, soltero, domiciliado en Tehuelches 815 de la Localidad de Rada Tilly, provincia de Chubut, de profesión comerciante; 4) Gladis Noemi Bustos, argentina, nacida el 30/06/1976, DNI: 25.245.776, CUIT: 27-25245776-4, casada, domiciliada en calle Piedra Buena 384 de la Localidad de Pico Truncado, provincia

de Santa Cruz, de profesión comerciante; 5) Elsa Irma Romero, argentina, nacida el 24/12/1955, DNI: 12.061.315, CUIT 23-12061315-4, casada, domiciliada en B° 400 viviendas, Casa N° 89 de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, de profesión comerciante; 6) Alejandra Daniela Bustos, argentina, nacida el 15/07/1981, DNI: 28.867.608, CUIT 27-28867608-4, soltera, domiciliada en Brun 433 de la Localidad de Esquel, provincia de Chubut, empleada; 7) Monica Gabriela Bustos, argentina, nacida el 25/10/1987, DNI: 39.883.263, CUIT 27-39883263-4, soltera, domiciliada en B° 400 viviendas, Casa N° 89 de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, empleada. FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 29 días del mes de Junio de 2023.- DENOMINACIÓN: «ESKARCHA S.R.L.» y tendrá domicilio en calle Brun 433, Provincia del Chubut, pudiendo en el futuro establecer otro distinto dentro del país. DURACIÓN: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIETARIO: El objeto social lo constituye: 1) Captación, embotellado y comercialización en todas sus formas de Agua, Fabricación, elaboración, producción y distribución de Aguas, sus subproductos, gaseosas, jugos, bebidas con y sin alcohol. Elaboración de envases. Comercialización. Importación y Exportación. Distribución. Representación y Mandatos;

2) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada, feed lots, ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, producción especies cerealeros, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, frutícolas, forestales apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferías, almacenes, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados;

3) Financieras e Inmobiliarias: mediante la inversión o aporte de capital, a particulares o empresas y/o negocios realizados o en curso de realización, o a sociedades constituidas o a constituirse, pudiendo efectuar toda clase de negocios industriales, comerciales y financieros e inmobiliarios sin limitaciones algunas, sea por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526 y cualquier otra que requiera el concurso público. Asimismo mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y comercialización en todas las formas creadas o a crearse de inmuebles urbanos y rurales; operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento, loteo, parcelamiento, urbanizaciones y subdivisión de inmuebles, por todas las formas admitidas por las leyes locales de suelo del lugar de radicación de los inmuebles; emprendimientos comerciales inmobiliarios bajo nuevas forma de dominio.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00), divididos en dos mil cien (2100) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, las que han sido suscriptas en este acto, por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Pablo Norberto

BUSTOS 300 cuotas, por la suma de pesos cien (\$100); el Sr. Walter Martin Bustos Romero, 300 cuotas, por la suma de pesos cien (\$100); el Sr. David Sebastián Bustos 300 cuotas, por la suma de pesos cien (\$100); la Sra. Gladis Noemi Bustos 300 cuotas, por la suma de pesos cien (\$100); la Sra. Elsa Irma Romero 300 cuotas, por la suma de pesos cien (\$100); la Sra. Alejandra Daniela Bustos 300 cuotas, por la suma de pesos cien (\$100); la Sra. Monica Gabriela Bustos 300 cuotas, por la suma de pesos cien (\$100). CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio BUSTOS ALEJANDRA DANIELA quien podrá realizar toda clase de operaciones y actos civiles y comerciales dentro del objeto de la sociedad. La duración en el cargo será de 3 (tres) ejercicios.-

Esquel, 11 de Julio de 2023.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 14-07-23

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Defensores de la Ribera convoca a todos los asociados a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día 03 de agosto del año 2023 a las 18.00 hs en la Sede Social del Club ubicado en la Av. Piedrabuena S/N, acceso puente Néstor Kirchner de Rawson. Dejando constancia que la Asamblea comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para que suscriban el acta juntamente con el presidente y el secretario.
2. Consideración y Aprobación del motivo del llamado de Asamblea fuera de termino.
3. Renovación de Cargos de la Comisión Directiva y Comisión Revisor de Cuentas.

PROBOSTE JUAN CARLOS
Presidente

D'ANUNZIO MARCELO FABIAN
Secretario

I: 13-07-23 V: 17-07-23

CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 27 DE JULIO 2023

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, hace

saber que por Acta N° 181 del día 16 de Junio de 2023, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a llevarse a cabo el día 27 de Julio de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en caso que fracase la primera, en la sede de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, sito en Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson.- Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. - Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. -Consideración y aprobación de la memoria, balance general y resultados de ejercicio cerrado al 31/12/2022.
4. - Consideración y aprobación del informe de la Sindicatura del periodo 2022.
5. -Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura del periodo 2022.
6. -Aprobación de los honorarios de directores y síndicos por el periodo 2022.
7. -Fijación de honorarios profesionales para directores y síndicos por el periodo 2023.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los accionistas en la sede administrativa de la Sociedad y asimismo será remitida electrónicamente al representante designado por los accionistas.

Asimismo se recuerda a los accionistas la obligación de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de comunicar la decisión de asistir a la asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma y a los fines de ser inscriptos en el libro de asistencia.- socios en la sede administrativa de la sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.-

GUSTAVO GABRIEL GOMEZ
Gerente de Relaciones Institucionales
CHUBUT DEPORTES SEM

I: 12-07-23 V: 18-07-23

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS República Argentina PROSAP IV

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES PRESTAMO BID 3806/OC-AR «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO (SPMF) PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS EN EL NOROESTE DE CHUBUT»

PRESTAMO BID 3806/OC-AR

«Segundo llamado para la Adquisición de Vehículos Pesados para Prevención y Control de Incendios Forestales»

PROSAP-IV-620-LPN-B

1. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES –PROSAP IV (Préstamo BID 3806/OC-AR) y se propone utilizar parte de los fondos de este FINANCIAMIENTO para efectuar los pagos bajo el Contrato de la LPN «Segundo llamado para la Adquisición de Vehículos Pesados para Prevención y Control de Incendios Forestales» -PRESTAMO BID 3806/OC-AR.

2. La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia de Chubut invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para:

Lote/Ítems	Descripción	Cantidad
1	Topadora	1
2	Camión Tractor 6x4	1
3	Carretón tipo carga todo para 30 TN	1
4	Minibús para transporte de pasajeros 19+1	2

3. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Mail: contratacionesuep@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 08hs a 14hs.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen: El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia: experiencia en la comercialización satisfactoria de bienes similares o iguales a los requeridos en esta licitación y capacidad financiera (presentación de balances, órdenes de compra, facturación) «No se otorgará» un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.

6. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documento de licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado. El documento en formato electrónico será enviado por correo electrónico, o podrá ser descargado de la página web <https://licitaciones.chubut.gov.ar> ó <http://www.prosap.gov.ar>.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:30 Horas del 10 de agosto de 2023. Ofertas electrónicas «no serán» permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presen-

cia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las 11:00 Horas del día 10 de agosto de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de la Oferta».

8. La dirección referida arriba es:

Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Dirección: Avda. 25 de mayo N° 550, 1° Piso, de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut (CP 9103).

I: 11-07-23 V: 14-07-23

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN SUBSECRETARIA DE
PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

AVISO DE APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº12/23

Obra: «Red de Agua y Cisterna»

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos tres millones quinientos treinta y cinco mil doscientos ocho con noventa y siete centavos (\$ 203.535.208,97).

Garantía de oferta: Pesos Dos millones treinta y cinco mil trescientos cincuenta y dos con ocho centavos (\$ 2.035.352,08).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Trescientos cuarenta y ocho millones novecientos diecisiete mil quinientos uno con nueve centavos (\$ 348.917.501,09).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Gualjaina

Plazo de ejecución Doscientos diez (210) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Sin costo (se solicita informar a la DGPEyPI que la empresa está interesada en participar).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas El día Viernes 11 de Agosto de 2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 11 de Agosto de 2023 - Hora: 11:00

Expediente N° 002287 -MIEP-23

I: 11-07-23 V: 17-07-23

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2023

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «CONTRATACIÓN SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE HACIENDA

DESTINO: PERSONAL DE BECAS MUNICIPALES, TALLERES MUNICIPALES, JARDINES MATERNALES, CENTROS JUVENILES Y OTROS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA (\$21.154.770,00).

EXPEDIENTE N°: 1384/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA- PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 27/07/2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 27/07/2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I: 10-07-23 V: 14-07-23

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

AVISO DE APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/23

Obra: «Ampliación, Refacción y Refuncionalización Escuela N° 704 – Biología Marina»

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos cincuenta y nueve millones ochocientos diecisiete mil ciento seis con noventa y nueve centavos (\$ 759.817.106,99).

Garantía de oferta: Pesos siete millones quinientos noventa y ocho mil ciento setenta y uno con seis centavos (\$ 7.598.171,06).

Capacidad de ejecución anual: Pesos setecientos cincuenta y nueve millones ochocientos diecisiete mil ciento seis con noventa y nueve centavos (\$ 759.817.106,99).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Jueves 17 de Agosto de 2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día 17 de Agosto de 2023 Hora: 11:00

Expediente N° 002398 -MIEP-23

I: 12-07-23 V: 18-07-23

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

AVISO DE APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/23

Obra: «Construcción C.D.I.»

Presupuesto Oficial: Pesos OCHENTA Y UN MILLO-
NESTRESCIENTOS VEINTIOCHO MILCUATROCIENTOS
DIECISEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$
81.328.416,32).

Garantía de oferta: Pesos ochocientos trece mil dos-
cientos ochenta y cuatro con dieciséis centavos (\$

813.284,16).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento vein-
tíun millones novecientos noventa y dos mil seiscientos
veinticuatro con cuarenta y ocho centavos (\$
121.992.624,48).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Sarmiento

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días
corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Adminis-
tración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de
Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos
(2) días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-
cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis
Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planifica-
ción, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis
Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra
presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día 17 de Agosto
de 2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de
Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructu-
ra, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de
Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto has-
ta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de aper-
tura.

(*) El valor actualizado al mes de Mayo de 2023
ascendería a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO
MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS
CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 205.097.902,42)
conforme los índices arrojados por el INDEC.-

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provin-
cial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de
Rawson – Provincia del Chubut

Día: Jueves 17 de Agosto de 2023 Hora: 11:00

Expediente N° 002543 -MIEP-23

I: 12-07-23 V: 18-07-23

LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA ARGENTINA

Obra: Ampliación y Diversificación del Mercado
Concentrador Chubut

BID 3806/OC-AR

SEPA PROSAP-IV-599-LPN-O

1. La República Argentina ha recibido un préstamo
un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo
para financiar parcialmente el costo del Proyecto: «Obra:
Ampliación y Diversificación del Mercado Concentrador
Chubut», y se propone utilizar parte de los fondos de

este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato BID 3806/OC-AR.

2. La Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la «Obra: Ampliación y Diversificación del Mercado Concentrador Chubut» El plazo de construcción es Seis (6) Meses.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut – contratacionesuep@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales.

6. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: contratacionesuep@gmail.com, en horario de trabajo de 8:00hs. a 14:00hs. o en la dirección postal indicada al pie. El documento también podrá ser descargado del Portal de compras y licitaciones de la Provincia del Chubut (<https://licitaciones.chubut.gov.ar>), y del Portal PROSAP (<https://www.prosap.gov.ar>) Todos los interesados en participar del proceso, conocer las bases o hacer consultas deberán comunicar, al momento de obtener el pliego, una dirección de correo electrónico de tipo genérico donde le serán comunicadas/notificadas todas las novedades.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 11 de Agosto de 2023 a las 10:30 Hs. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente

en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta» de PESOS UN MILON CUATROCIENTOS ONCE MIL DIECIOCHO (\$ 1.411.018).

9. La dirección referida arriba es:

Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, Avda. 25 de mayo N° 550 1° Piso (C.P. 9.103) de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut, correo electrónico:contratacionesuep@gmail.com

I: 13-07-23 V: 19-07-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 34-AVP-2023

OBJETO: Ejecución de la Obra: Ruta Provincial N° 1, Mejoras en Intersección con Acceso a Barrio Solanas, Tramo: calle Hansen – Quintas del Mirador, Sección Única, Ubicación: Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Quince Millones Siete Mil Ciento Diecisiete con Veintiocho Centavos (\$ 115.007.117,28) - mes de origen mayo/2023.

PLAZO DE EJECUCION: 3 (tres) meses

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Catorce Mil (14.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de agosto de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 10, 14-07, 02, 07 y 11-08-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00